



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO: El Expediente T.C.P.V.A. N° 194/05, caratulado: "S/PRESENTACIÓN B.C.R.A. REF. LIBRAMIENTOS POR PAGO A PROVEEDORES – GOB. PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que en marco de las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución T.C.P.V.A. N° 203/05 mediante la cual se dio carácter externo al Informe N° 364/05 adjunto como Anexo I, comunicando en el Artículo 2° de la Resolución antes mencionada, del mismo a la Contaduría General y a la Tesorería General, solicitando que se indiquen las medidas adoptadas, en referencia al incumplimiento de las Leyes N° 25345 y N° 25413 para evitar estas situaciones en el futuro, otorgándole para tal fin un plazo de DIEZ (10) días, vencimiento que opero con fecha 29/09/05.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente, tanto por parte de la Contaduría General como por parte de la Tesorería General.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR al Señor Contador General de la Provincia C.P. Marcelo Luis ROLFO y a la Señora Tesorera General C.P.N. Gisela GUASTELLA, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, presenten respuesta a lo requerido mediante Resolución T.C.P.V.A. N° 203/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR. Comunicar al Señor Contador General de la Provincia C.P. Marcelo Luis ROLFO y a la Señora Tesorera General C.P.N. Gisela GUASTELLA. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 217 /05 V.L.-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
V°B° <i>ly</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. BICCHUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia